

Se notifica a la entidad Iuventus, la Red Intercultural por la Solidaridad y la Participación, con CIF G81429110, que la Directora General del Instituto de la Juventud, en ejercicio de las competencias atribuidas en el apartado 2 del artículo 17, de la Orden de 22 de febrero de 2001, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones sometidas al régimen general de subvenciones del Área de Asuntos Sociales del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y de sus organismos adscritos para el año 2001, ha dictado, con fecha 10 de octubre de 2005, resolución de declaración de incumplimiento de la obligación de justificación y de procedencia de reintegro de las subvenciones percibidas por la entidad Iuventus, la Red Intercultural por la Solidaridad y la Participación en el año 2001.

La referida resolución trae causa en la incorrecta justificación realizada por la entidad de la subvención concedida por Resolución de la Directora General del Instituto de la Juventud de 21 de agosto de 2001, con cargo a la convocatoria de subvenciones sometidas al Régimen General del Área de Asuntos Sociales del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, correspondiente al año 2001.

La liquidación del importe no justificado asciende a 6.912,13 euros, siendo su desglose 5.955,43 euros en concepto de principal y 956,70 euros en concepto de intereses de demora.

De no acreditarse el ingreso del citado importe en periodo voluntario, y no tener, en su caso, autorizado aplazamiento o fraccionamiento de pago, de conformidad con lo previsto en los artículos 46 y 48 del Reglamento General de Recaudación, se dará traslado del expediente a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, a fin de que se inicie el procedimiento por vía ejecutiva.

Contra la presente resolución podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Directora General del Instituto de la Juventud, o impugnarla ante la jurisdicción contencioso-administrativa, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Se significa que los escritos que se han intentado notificar por vía ordinaria obran en el Servicio de Gestión de Subvenciones del Instituto de la Juventud (calle José Ortega y Gasset, 71, 28006 Madrid).

Madrid, 21 de marzo de 2006.—La Directora General del Instituto de la Juventud, Leire Iglesias Santiago.

**17.644/06. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de los Estatutos de la «Federación de Asociaciones de Técnicos de Tragsa» (Depósito número 8439).**

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada federación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito fue formulada por D. Ángel Rubio Melón mediante escrito de fecha 24 de febrero de 2006 y se ha tramitado con el número 30640-2160-30594.

Los Estatutos y el Acta de constitución aparecen suscritos por D. Benito Martín Gómez Colorado y D. José Antonio Cesteros Pérez, en nombre y representación de la «Asociación profesional de técnicos de la empresa transformación agraria, Sociedad Anónima de Castilla la Mancha, Extremadura y Madrid», don José Manuel Cuelo Mármol y don José Javier Rodríguez Rodríguez, en nombre y representación de la «Asociación profesional de técnicos de la empresa transformación agraria, Sociedad Anónima del nordeste», don José Vicente González Alcalde y don Ramón Palacios Díaz, en nombre y representación del a «Asociación de técnicos de la empresa transformación agraria, Sociedad Anónima, de Andalu-

cía», y por don Ángel Rubio Melón y don Ignacio Antón Basanta, en nombre y representación de la «Asociación de técnicos de empresa de transformaciones agrarias, Sociedad Anónima».

Se indica que el domicilio de la federación se encuentra en la calle toneleros, número 6 de la localidad de San Juan del Puerto, Huelva; su ámbito territorial es el nacional y el funcional es el establecido en el artículo 8 de sus estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja número 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 29 de marzo de 2006.—El Director General, por delegación (O.M.: 12-3-97, B.O.E.; 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

**17.645/06. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de los Estatutos de la «Asociación Española de Fabricantes de Estufas Chimeneas y Cocinas Para Combustibles Sólidos» (Depósito número 8426).**

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada asociación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

Los Estatutos y el Acta de constitución, suscritos por D. Andrés de León Cebreros, en nombre y representación de la mercantil «Industrias Hergom, S. A.», don Rafael Fernández Alcaide, en nombre y representación de la mercantil «Chimeneas y Barboacos Ferlux, SAU», don José Julián Garcandía Pellejero, en nombre y representación de la mercantil «Lacunza Calor de Vida, SAL», don Francisco de la Rubia Carmona, en nombre y representación de la mercantil «Chimeneas de la Rubia e Hijos, S. L.», don Joaquín Pimentel Hinojosa, en nombre y representación de la mercantil «Bripi Calefacción, S. L.», don Ramón Roma Viñets, en nombre y representación de la mercantil «Manufacturas Rocal, S.A.», actuando todos ellos en calidad de promotores, fueron presentados por don Gonzalo Juste Ortega mediante escrito de fecha el día 14 de diciembre de 2005 y se han tramitado con el número 128603-12486-128333.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 27 de diciembre la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 13 de marzo de 2006.

Se indica que el domicilio de la asociación se encuentra en la calle Castelló, número 59, bajo, de la localidad de Madrid; su ámbito territorial es nacional y el funcional es el establecido en el artículo 2 de sus estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja número 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido en la Ley de Procedimiento Labo-

ral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 29 de marzo de 2006.—El Director General, por delegación (O. M.: 12-3-97, B.O.E.; 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

**17.103/06. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir sobre notificación de incoación y pliego de cargos relativo a expedientes sancionadores tramitados por infracción a la Ley de Aguas.**

No habiéndose podido practicar la notificación de las comunicaciones de incoación y pliego de cargos relativos a expediente sancionador que abajo se relaciona, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en el Área de Calidad de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Plaza de España, sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: número de expediente; expediente; motivo de infracción; término municipal.

0006/06-CO; Celedonio Montilla S.C.A. (F-14339501). Incumplir el requerimiento realizado por este Organismo para la presentación de documentación relativa a solicitud de autorización de vertido. T.M. Lucena (Córdoba).

Sevilla, 29 de marzo de 2006.—El Comisario Aguas, Javier Serrano Aguilar.

## UNIVERSIDADES

**17.390/06. Resolución de la Facultat de Ciències Socials de la Universitat de València de extravió de título de Diplomada en Graduada Social.**

Habiendo sufrido extravió el título de Diplomada en Graduada Social, expedido a favor de D.ª María Amparo Capilla Fuentes, el 22 de mayo de 1997, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 30 de abril de 1990, por si pudiera presentarse reclamación dentro del plazo de treinta días, en caso contrario se iniciarían los trámites para la expedición del correspondiente duplicado.

Valencia, 20 de febrero de 2006.—La Secretaria, Josefa Gómez Moya.

**17.407/06. Resolución de la Facultat de Farmacia de la Universitat de València sobre el extravió de título de Licenciada en Farmacia.**

Extraviado el título de la Licenciada en Farmacia de Dña. Begoña Ros Linares, con NIF 29186167-H, expedido el 22 de junio de 2001, se anuncia por término de 30 días, en cumplimiento de lo previsto en la Orden del 8 de julio de 1988.

Burjassot, 29 de marzo de 2006.—La Decana, Rosa Marín Sáez.